

pedim<sup>to</sup> { nor sig<sup>te</sup> Muy Poderoso Señor Josef Antonio Diaz en nombre  
de D<sup>n</sup> Blas Josef Añias Presvitero de la Villa de Caravaca Ferris-  
orio de la Orden de Santiago en el expediente sobre que se le  
mantenga y ampare en la Mayordomia de la Iglesia y Admi-  
nistrac<sup>on</sup> de la Casa Escusada de d<sup>ha</sup> Villa usando de la entrega que  
se mandó hacer por Decreto de Consejo para que en su virtud pida  
y exponga lo que le convenga haciendolo en forma digo: Fue la  
Saveriduxia de Consejo en el Informe que en virtud de Real Pro-  
visión de esta Superioridad expedida para el efecto habido el Ayu-  
untamiento de la propia Villa hallana provado y Justificado que  
tanto expuso mi parte en su exerto de veinte y dos de Junio an-  
te proximo. y que de los Testimonios que mando poner, no ob-  
stante si no venia con la amplitud correspondiente xembra lo  
mismo. Entra el Ayuntamiento expresando la notoria Justificac<sup>on</sup>  
de mi parte. y que por lo mismo le continúo la Villa por mu-  
chos años en el nombramiento que se hizo de Mayordomo de  
la Iglesia y casa escusada: que habido sus cuentas hasta  
el año en que se suxto la disputa: En este particular debio  
extenderse el Ayuntamiento a expresar con la debida claridad  
si la disputa que emuncia es la promovida entre los Comisio-  
nados por la Villa para tomar las cuentas al Mayordomo  
de Fabrica. y el Cura sobre la preferencia de la firma en  
ellas. o desde el año de mil ochocientos y uno en que solici-  
taron los Capitulares o por hablar con mas propiedad pre-  
tendió el Ayuntamiento por div<sup>on</sup> y entienda si alguno  
de sus individuos que las xindiere. y presentase: bien que  
luego se aclara lo bastante en el particular. Sienta el  
Ayuntam<sup>to</sup> en su citado Informe que habiendo D<sup>n</sup> Blas  
Josef Añias mi parte presentado memorial haciendo dimi-  
sion de su Cargo de Mayordomo y Administrac<sup>on</sup> de la Casa escu-  
sada. cencionado de su celo. actividad. asistencia a la Iglesia  
y recta administrac<sup>on</sup> de sus caudales, no tubo abien<sup>id</sup>